MODIFICATORIO No.1 CONTRATO No. 056 DE 2026	
CONTRATO No.	056 DE 2026
CONTRATANTE	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ
NIT	891800260-4
CONTRATISTA	METROCAL METROLOGÍA BIOMÉDICA SAS
NIT	900.902.346–9
RL	JOHN JAMER CIPAMOCHA CONTRERAS- identificado con cédula de ciudadanía No. 7.183.785 de Tunja
SUPERVISOR	BRAYAN GIOVANNY QUEVEDO LADINO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-03
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO BOLSA DE REPUESTOS DE LOS DIFERENTES MICROSCOPIOS Y ESTEREOSCOPIOS DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ
VALOR INICIAL:	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($2.798.000), valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL INCLUIDO EL PRESENTE ADICIONAL :	N/A
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será **DOS (2) MESES**, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2026
PRORROGA No.1:	N/A
PLAZO TOTAL INCLUIDA LA PRESENTE PRORROGA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE 2025.
NUEVA FECHA DE TERMINACION INCLUIDA LA PRESENTE PRORROGA	N/A
MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓN N°1	N/A
CESIONES	N/A
MODIFICACIONES	N/A

Entre los suscritos a saber, **LUIS SANTIAGO GARCIA CIFUENTES** mayor de edad, identificado con la cedula ciudadanía No. 7.174.696 de Tunja, en su calidad de director general del **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÀ**, nombrado mediante decreto No.0409 de del 2024 del 07 de octubre de 2024 en uso de las facultades y funciones contenidas en acuerdo 001 del 2006 (Estatutos del **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÀ),** Resolución 497 del 20 de diciembre de 2024 (Manual especifico de funciones y de competencias laborales) y actuando en nombre y representación del **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÀ**, con NIT 891800260-4, quien para los efectos del presente Contrato se denomina el **ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÀ** o Contratante por una parte y por la otra parte **METROCAL METROLOGÍA BIOMÉDICA SAS** identificado con Nit No. 900.902.346–9, representado legalmente por **JOHN JAMER CIPAMOCHA CONTRERAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.183.785 de Tunja , quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, de 1474

2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente **MODIFICACIÓN No.1 CONTRATO No. 056 DE 2026**, previa consideración de las partes:

CONSIDERACIONES

El establecimiento público Colegio de Boyacá y el contratista **METROCAL METROLOGÍA BIOMÉDICA SAS** identificado con Nit No. 900.902.346–9, representado legalmente por **JOHN JAMER CIPAMOCHA CONTRERAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.183.785 de Tunja, suscribieron el contrato de No. 056 DE 202, el 22 de abril de 2026 y cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO BOLSA DE REPUESTOS DE LOS DIFERENTES MICROSCOPIOS Y ESTEREOSCOPIOS DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ**, Con la finalidad de optimizar el uso de los recursos institucionales, preservando los bienes del establecimiento educativo y asegurando que los equipos mantengan altos estándares de calidad, precisión y desempeño durante todo el ciclo académico, mediante el mantenimiento de microscopios y estereoscopios.

El día veinticuatro (24) de abril de 2026, se suscribió acta de Inicio del contrato No. 056 de 2026, entre **METROCAL METROLOGÍA BIOMÉDICA SAS** identificado con Nit No. 900.902.346–9, representado legalmente por **JOHN JAMER CIPAMOCHA CONTRERAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.183.785 de Tunja y **LUIS SANTIAGO GARCIA CIFUENTES** actuando como director general del establecimiento público colegio de Boyacá y **BRAYAN GIOVANNY QUEVEDO LADINO**, en calidad de SUPERVISOR del CONTRATO.

Que, durante la ejecución del contrato, el contratista **METROCAL METROLOGÍA BIOMÉDICA SAS**, mediante comunicación de fecha 27 de mayo de 2026, informó a la entidad que, una vez realizadas las respectivas consultas de mercado y solicitudes de cotización a proveedores especializados de componentes electrónicos, se evidenció la imposibilidad de adquirir las dos (2) pantallas inicialmente requeridas, toda vez que dichos elementos no se encuentran disponibles para su comercialización, ni en condición de nuevos ni de segunda mano. En consecuencia, se configura una circunstancia sobreviniente y ajena a la voluntad de las partes que afecta la ejecución de las actividades inicialmente previstas, haciendo necesario evaluar la correspondiente modificación contractual para garantizar el cumplimiento del objeto contratado y la satisfacción de la necesidad pública establecida por la entidad.

Que el supervisor del contrato, mediante oficio de fecha 02 de junio de 2026, en ejercicio de las funciones de seguimiento y control a la ejecución contractual, realizó la correspondiente verificación técnica de la situación expuesta por el contratista, incluyendo la revisión de las consultas efectuadas a proveedores y la disponibilidad de los repuestos requeridos en el mercado. Como resultado de dicha verificación, se constató que los componentes objeto de análisis no se encuentran disponibles para su adquisición de manera individual, ni en condición de nuevos ni usados, circunstancia que limita la ejecución de las actividades inicialmente previstas. En consecuencia, la supervisión considera procedente avalar la información suministrada por el contratista respecto de la no disponibilidad de dichos elementos, al evidenciarse que se trata de una situación objetiva y ajena a la voluntad de las partes, que justifica la adopción de las medidas contractuales necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contratado.

En relación con el ítem No.7 **"PANTALLA DE REPUESTO ESTEREOSCOPIO"**, se determinó la necesidad de suprimir la cantidad inicialmente prevista del ítem descrito, en razón a que la actividad allí contemplada en relación a las justificaciones técnicas y comerciales dadas por el contratista y avaladas por el supervisor del contrato; haciendo procedente la modificación contractual mediante la supresión del referido ítem.

Que, en consecuencia, se hace procedente modificar la cantidad de dicho ítem a cero (0), liberando los recursos asociados al mismo.

A continuación, se anexa cuadro de cantidades con mayores y menores cantidades a modificar.

Obligaciones del contratista establecidas en la **CLÁUSULA SEIS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES PRESENTE ACTA MAYORES Y MENORES CANTIDADES PRESENTES			CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	+-	CANT	VALOR	CANT	VALOR
PUNTOS NUEVOS DECAMARAS DE SEGURIDAD CIUDADANA										
1	**MANTENIMIENTO DE TIPO CORRECTIVO INCLUYE LIMPIEZA PROFUNDA, CALIBRACIÓN DE COMPONENTES Y PUESTA A PUNTO.** -Limpieza externa. -Desmonte de carcaza del equipo de trabajo, limpieza y desinfección interna. -Revisión y limpieza del mecanismo de selección de objetivos (revólver). -Desmontaje y limpieza de lentes en binoculares ópticos. -Revisión y limpieza de mecanismo movimiento XY mesa porta-plaquetas. -Revisión del sistema manual de enfoque: mecanismo, perillas y diafragma. -Revisión y limpieza sistema electrónico lámpara inferior. -Limpieza de superficies de componentes externos. -Pruebas de funcionamiento y Calibración de componentes. -Revisión, limpieza y ajustes externos.	UND	18	$ 70.000,00	$ 1.260.000		0,00	$ 0,00	18	$ 1.260.000

2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESTEREOSCOPIOS.** Reparación de elementos averiados, revisión de pantallas y ajuste mecánico del equipo (tornillería y sistema de engranajes).- Limpieza externa- Realizar verificación del estado de sus partes y componentes completos y faltantes periféricos (sistema ocular, pantalla de visualización, revolver de objetivos, conexiones internas, sistema electrónico)- Revisión, limpieza y ajuste sistema electrónico iluminación, tornillería.-Revisión y limpieza del mecanismo de selección de objetivos; perilla de engranajes, revolver porta objetivos- Desmontaje y limpieza del sistema óptico-Revisión y limpieza de la mesa porta plaquetas XY .- Revisión del sistema manual de enfoque: mecanismo, perillas y diafragma-Pruebas de funcionamiento y Calibración de componentes (Puesta a Punto)	UND	5	$ 75.000,00	$ 375.000		0,00	$ 0,00	5	$ 375.000
3	**KIT TORNILLERÍA:** Tornillos guazas y arandelas M2, M3, M4, M5. Estuche incluido.	UND	1	$ 65.000,00	$ 65.000		0,00	$ 0,00	1	$ 65.000
4	**KIT DE LIMPIEZA:** Estuche, Hisopos de limpieza, Paño de limpieza, Hojas de limpieza, Contenedor spray, Pinza, Toallitas húmedas, Brocha, Bomba de aire, Pincel limpiador, Paletas para APS	UND	4	$ 82.000,00	$ 328.000		0,00	$ 0,00	4	$ 328.000
5	**PAQUETE TOALLAS MICROFIBRA:** *20 Unds – Tamaño 30x30 cm	UND	2	$ 35.000,00	$ 70.000		0,00	$ 0,00	2	$ 70.000
6	**LÍQUIDO LIMPIADOR.** A base de jabón y alcohol sin acetonas o amoníacos en presentación Spray de 100ml.	UND	2	$ 50.000,00	$ 100.000		0,00	$ 0,00	2	$ 100.000
7	**PANTALLA DE REPUESTO**	UND	2	$ 300.000,00	$ 600.000	-	-2,00	-$ 600.000	-2	-$ 600.000

	ESTEREOSCOPIO. Hayve-microscopio Digital de 7 pulgadas con Zoom 1200X con 12MPix de resolución.									
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 2.798.000**					**$ 2.198.000**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD					**$ 0**					**$ 600.000**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 2.798.000**					**$ 2.798.000**

Al respecto, es preciso destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado que indica; **"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."** (Negrita fuera de texto).

En relación, la sala de consulta y Servicio civil del Consejo de Estado manifestó; **"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución.** Por esto, utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. **Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar"** (Negrita fuera de texto).

De acuerdo con la revisión efectuada por la Supervisión, se emite concepto favorable respecto de la solicitud de modificación de cantidades del Contrato **No. 056 de 2026**, presentada por el **contratista METROCAL METROLOGÍA BIOMÉDICA S.A.S, identificada con NIT No. 900.902.346-9,** representada legalmente por el señor **JOHN JAMER CIPAMOCHA CONTRERAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.183.785** de Tunja.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contratista manifiesta su aceptación de las condiciones actualizadas, informa que la presente modificación no implica adición presupuestal alguna y señala que, mediante esta, se garantiza el adecuado cumplimiento del objeto contractual y de las actividades pactadas en el contrato.

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA SEXTA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLÁUSULA SEXTA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PUNTOS NUEVOS DECAMARAS DE SEGURIDAD CIUDADANA					
1	**MANTENIMIENTO DE TIPO CORRECTIVO INCLUYE LIMPIEZA PROFUNDA, CALIBRACIÓN DE COMPONENTES Y PUESTA A PUNTO.** -Limpieza externa. -Desmonte de carcaza del equipo de trabajo, limpieza y desinfección interna. -Revisión y limpieza del mecanismo de selección de objetivos (revólver). -Desmontaje y limpieza de lentes en	UND	$ 70.000,00	18	$ 1.260.000,00

	binoculares ópticos. -Revisión y limpieza de mecanismo movimiento XY mesa porta-plaquetas. -Revisión del sistema manual de enfoque: mecanismo, perillas y diafragma. -Revisión y limpieza sistema electrónico lámpara inferior. -Limpieza de superficies de componentes externos. -Pruebas de funcionamiento y Calibración de componentes. -Revisión, limpieza y ajustes externos.				
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESTEREOSCOPIOS.** Reparación de elementos averiados, revisión de pantallas y ajuste mecánico del equipo (tornillería y sistema de engranajes). -Limpieza externa -Realizar verificación del estado de sus partes y componentes completos y faltantes periféricos (sistema ocular, pantalla de visualización, revolver de objetivos, conexiones internas, sistema electrónico) -Revisión, limpieza y ajuste sistema electrónico iluminación, tornillería. -Revisión y limpieza del mecanismo de selección de objetivos; perilla de engranajes, revolver porta objetivos -Desmontaje y limpieza del sistema óptico -Revisión y limpieza de la mesa porta plaquetas XY . -Revisión del sistema manual de enfoque: mecanismo, perillas y diafragma -Pruebas de funcionamiento y Calibración de componentes (Puesta a Punto)	UND	$ 75.000,00	5	$ 375.000,00
3	**KIT TORNILLERÍA:** Tornillos guazas y arandelas M2, M3, M4, M5. Estuche incluido.	UND	$ 65.000,00	1	$ 65.000,00
4	**KIT DE LIMPIEZA:**	UND	$ 82.000,00	4	$ 328.000,00

		Estuche, Hisopos de limpieza, Paño de limpieza, Hojas de limpieza, Contenedor spray, Pinza, Toallitas húmedas, Brocha, Bomba de aire, Pincel limpiador, Paletas para APS				
	5	**PAQUETE TOALLAS MICROFIBRA:** *20 Unds – Tamaño 30x30 cm	UND	$ 35.000,00	2	$ 70.000,00
	6	**LÍQUIDO LIMPIADOR.** A base de jabón y alcohol sin acetonas o amoníacos en presentación Spray de 100ml.	UND	$ 50.000,00	2	$ 100.000,00
	7	**PANTALLA DE REPUESTO ESTEREOSCOPIO.** Hayve-microscopio Digital de 7 pulgadas con Zoom 1200X con 12MPix de resolución.	UND	$ 300.000,00	-2	-$ 600.000,00
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 2.198.000,00**
		SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD				**$ 600.000,00**
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 2.798.000,00**

CLÁUSULA VEINTISIETE- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente **MODIFICATORIO No.1 AL CONTRATO No.056 DE 2026** se perfeccionará una vez suscrito por las partes y publique en la plataforma **SECOP II** por parte de la Entidad.
CLAUSULA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	En lo demás, las cláusulas del **CONTRATO No.056 DE 2026** conservan su vigencia y alcance.
CLAUSULA TREINTA Y DOS. – FIRMA ELECTRÓNICA	**EL CONTRATISTA** acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma **SECOP II**